

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

*"Semiquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"*



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 323.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 - STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY".**

Asunción, 18 de junio de 2026

**VISTO:**

La Nota D.G.G./UEP N° 1064/2026, de fecha 16 de junio del 2026, registrada como expediente SIMESE N° 197.911/25, por la cual la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo BIRF N° 8963-PY solicita la emisión de la Resolución "Por la cual se adjudica la Solicitud de Oferta Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 - STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo BIRF N° 8963-PY; y

**CONSIDERANDO:**

Que el préstamo fue aprobado por la Ley N° 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY, POR UN MONTO DE HASTA US\$ 115.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO QUINCE MILLONES), SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020"*.

Que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se encuadran dentro del Artículo 14 de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece: "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones:... e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...".



"Quincuagésimo aniversario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 323 -

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 - STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY".**

Asunción, 18 de junio de 2026

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".

Que el proceso se encuentra incluido y aprobado en el Sistema de Seguimiento de Planes de Adquisiciones del Proyecto (STEP) N°: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, con revisión posterior.

Que por Resolución S.G. N° 741, de fecha 06 de octubre de 2025, se autoriza el llamado, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se constituye el comité de evaluación para la SOLICITUD DE OFERTA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 - STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB.

Que por Nota DNSM N° 1274, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Dirección Nacional de Salud Mental designa a un representante para formar parte del Comité Evaluador, y por Nota DNSM N° 1333, de fecha 23 de diciembre de 2025 comunica el cambio del representante técnico.

Que por Nota UEP N° 1994, de fecha 03 de diciembre de 2025 la Gerencia de la UEP designa a los miembros del Comité Evaluador por parte de la UEP.

Que en fecha 10 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas se da por cerrado el plazo para la recepción de ofertas, habiéndose recibido un total de 4 sobres/ofertas.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 323.-

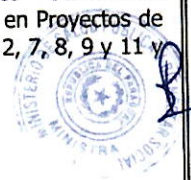
**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 - STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY".**

Asunción, 18 de junio de 2026

Que, posteriormente siendo las 10:30 horas, en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996), Contrato de Préstamo: 8963-PY, sito en la calle Paí Pérez N° 737 y Luis A. de Herrera, se llevó a cabo el acto de apertura de Sobres-Ofertas, leyéndose en voz alta los nombres de los licitantes, así como el precio de sus respectivas ofertas económicas de cada ítem, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                | OFERENTE: ITCS S.A.            | OFERENTE: DATA LAB S.A.        | OFERENTE: SEGEL S.A.           | OFERENTE: DARIO OLMEDO ELECTRONICA |
|------|------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
|      |                                                            | Monto total de la oferta en G. | Monto total de la oferta en G. | Monto total de la oferta en G. | Monto total de la oferta en G.     |
| 1    | COMPUTADORAS DE ESCRITORIO AVANZADA                        | 475.000.000                    | 457.254.000                    | 519.373.702                    | NO COTIZA                          |
| 2    | COMPUTADORAS PORTATILES INTERMEDIA                         | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | 38.973.888                     | NO COTIZA                          |
| 3    | UPS DE 1200 VA                                             | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | 69.072.904                     | 33.820.000                         |
| 4    | RELOJ BIOMETRICO                                           | 41.184.000                     | NO COTIZA                      | 37.095.000                     | NO COTIZA                          |
| 5    | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL                               | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | NO COTIZA                          |
| 6    | IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICO                              | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | NO COTIZA                          |
| 7    | PROYECTOR DIGITAL CON SOPORTE DE TECHO INSTALADO           | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | 45.097.776                     | 54.320.000                         |
| 8    | PIZARRA RETRACTIL PARA PROYECTOR                           | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | 16.388.888                     | 16.800.000                         |
| 9    | SISTEMA DE BOTÓN DE PANICO CON INSTALACIÓN Y/O INALAMBRICO | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | 18.065.856                     | 20.280.000                         |
| 10   | PARLANTE                                                   | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | 15.800.000                         |
| 11   | MICRÓFONO                                                  | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | NO COTIZA                      | 10.000.000                         |

Que en fecha 28 de mayo de 2026 fue emitido el Informe de Evaluación en el cual, el Comité, teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones - Solicitud de Ofertas (SDO), así como las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, recomienda la ADJUDICACIÓN de los Ítems 1, 2, 7, 8, 9 y 11 y declarar DESIERTO los ítems 3, 4, 5, 6 y 10.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 323.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 - STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY".**

Asunción, 18 de junio de 2026

Que la Unidad Ejecutora del Proyecto, en fecha 29 de mayo de 2026, notificó a los licitantes la Intención de Adjudicación, abriéndose con esto el plazo suspensivo de 10 días hábiles (hasta el 15 de junio de 2026, a las 23:59 hora local), para que los licitantes soliciten información o presenten quejas conforme a lo establecido en las regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial. Dentro del plazo establecido no se recibieron solicitud de sesión informativa ni quejas.

Que la Resolución S.G. N° 123, de fecha 27 de marzo de 2020, crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo N° 8963 - PY.

Que los lineamientos de adquisiciones para este tipo de proceso se llevan a cabo de conformidad con la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes. Obras y Servicios de No-Consultoría, numerales 6.5, 6.6, 6.11, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (BIRF), y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 684, de fecha 18 de junio de 2026, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 323.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 - STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY".**

Asunción, 18 de junio de 2026

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la SOLICITUD DE OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 - STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo BIRF N° 8963-PY, conforme al resultado del Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

| LICITANTE: SEGEL S.A.      |                                                            |                         |
|----------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| ÍTEM                       | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES                                  | MONTO<br>(IVA INCLUIDO) |
| 1                          | COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA                      | G. 519.373.702          |
| 2                          | COMPUTADORAS PORTATILES - INTERMEDIA                       | G. 38.973.888           |
| 7                          | PROYECTOR DIGITAL CON SOPORTE DE TECHO INSTALADO           | G. 45.097.776           |
| 8                          | PIZARRA RETRACTIL PARA PROYECTOR                           | G. 16.388.888           |
| 9                          | SISTEMA DE BOTÓN DE PANICO CON INSTALACIÓN Y/O INALAMBRICO | G. 18.065.856           |
| MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |                                                            | G. 637.900.110          |

| LICITANTE: DARIO OLMEDO    |                           |                         |
|----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| ÍTEM                       | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | MONTO<br>(IVA INCLUIDO) |
| 11                         | MICRÓFONO                 | G. 10.000.000           |
| MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |                           | G. 10.000.000           |



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

"Semiseculo de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 323.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y UNIDADES DE INTERNACIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALES GENERALES" - ID DNCP N° 474586 – STEP: PY-MSPBS-509073-GO-RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8963-PY".**

Asunción, 18 de junio de 2026

- Artículo 2°.** Declarar desierto los siguientes ítems: ITEM 3 - UPS DE 1200 VA; ITEM 4 - RELOJ BIOMETRICO; ITEM 5 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL; ITEM 6 - IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICO; ITEM 10 - PARLANTE.
- Artículo 3°.** Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo BIRF N° 8963-PY, dependiente de la Dirección General de Gabinete, la elaboración y administración de los contratos de las empresas adjudicadas, conforme al Artículo 1 de la presente Resolución.
- Artículo 4°.** Autorizar al Director General de Gabinete la suscripción de los Contratos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las empresas adjudicadas, conforme el Artículo 1 de la presente Resolución, una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Artículo 5°.** Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al presupuesto asignado al Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo BIRF N° 8963-PY para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**

/e/lbm

SIMESE N° 197.911/25.